

Tema 9. Aparatos de medida: magnitudes clásicas y ubicación local, variables de estado y ubicación remota. Ruido del aparato. Conexión e interpretación de señales. Data-lagger.

Tema 10. Nuevos sensores, convertidores, transmisores. Sistemas sofisticados de adquisición de información analógica o digital, Ruido blanco, Cableado y normas.

Tema 11. Sistemas convencionales de control: controladores o reguladores: variables y consigna. Diseño. Clasificación. Conexión a elementos finales. Relés y actuadores. Insuficiencia del control externo.

Tema 12. Teoría del control clásico y moderno: análisis de estabilidad; criterios clásicos; criterios de Nyquist y del círculo. Polos y ceros. Parámetros de diseño en el dominio del tiempo y de la frecuencia. Ventajas del control interno; modelos; relaciones cruzadas.

Tema 13. Automática y diseño lineal de equipos realimentados. Bucle cerrado y abierto. Procedimientos. Sistemas no lineales. Construcción de prototipos y funciones de transferencia.

Tema 14. Matemáticas aplicadas 1: Álgebra y análisis de funciones. Teoremas y aplicaciones. Ecuaciones diferenciales ordinarias y en derivadas parciales.

Tema 15. Matemáticas aplicadas 2: Álgebra y análisis de vectores y matrices. Teoremas y aplicaciones. Funcionales y operadores. Transformaciones.

Tema 16. Isomorfía lógica de álgebras de proposiciones de circuitos y de Bool. Isomorfía física y formal de sistemas de parámetros concentrados; ejemplos.

Tema 17. Análisis de sistemas dinámicos determinísticos. Modelos lineales y no lineales. Estabilidad. Observabilidad. Controlabilidad. Tratamiento vector-matricial. Sensitividad. Ejemplos de ecosistemas y medio ambiente.

Tema 18. Teoría de probabilidad, teoría de distribuciones y sistemas estocásticos: procesos dinámicos de Markov; procesos o sistemas indeterminados o inciertos, pero acotados. Seguimiento de variables.

Tema 19. Variables de estado, identificación de parámetros, estimación de trayectorias y acotación de puntos de estabilidad asintótica estable por la teoría de Lyapunov. Técnicas de optimización.

Tema 20. Información y comunicaciones. Unidades, entropía, compactación, transmisión de datos, paridad. Soporte físico y software, Red de transmisión de datos; v. gr.: WWW.

Tema 21. Sistemas electrónicos de proceso de datos: unidad aritmético-lógica, memoria principal y secundaria, memoria real y virtual, como fija y flotante. Canales MPX's y selector. Acumuladores y registros.

Tema 22. Extractores de señales y ruidos. Filtros de hardware y software. Recursividad. Multiflexores. Convertidores analógico-digitales y viceversa. Interfaces entre equipos y subsistemas.

Tema 23. Periféricos clásicos: impresora/lectora, perforadora de fichas, cinta de papel, Lectura óptica, Terminales y pantallas gráficas y de control.

Tema 24. Sistemas operativos standard y en tiempo real. Niveles de interrupción. Prioridad de tratamiento. Programación de tiempos y trabajos. Programas de utilidad, subrutinas y subprogramas.

Tema 25. Teleproceso: ordenador, unidad de control, concentradores, terminales inteligentes. Tiempo compartido e interactividad hombre-máquina. Diseño de sistemas de teleproceso: Cálculo de líneas, almacenamiento de datos y potencia del ordenador. Tráfico y colas.

Tema 26. Bases de datos: discos y cintas magnéticas. Sistemas de información, mapas temáticos, recuperación y actualización de la información.

Tema 27. Teledetección: cámaras multispectrales, equipos radiométricos y meteorológicos. Laboratorio de imágenes: pixel, digitalización compatible y viceversa. Reconstrucción e interpretación. Aplicaciones diversas.

Tema 28. Lenguajes: máquina, ensamblador y alto nivel. Transparencia del compilador a la máquina. Enumeración. Programación modular y estructurada.

Tema 29. Métodos de simulación para análisis y control: traductores, retrasos, realimentación de materia e información. Aplicaciones al control y planificación. Logística.

Tema 30. Sistema integrado de telemetría y telecontrol: sensores, extractor, comunicaciones, procesador de algoritmos y señales, pantallas, bucle cerrado, interfaces con el entorno.

de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971 de 23 de julio, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

Basés de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de la plantilla del Organismo de Titulado Superior, coeficiente 5, especialista en disfunciones ambientales en el sector Agrario, con destino en el Departamento de Análisis Ambiental del CRIDA-05.

1.1.1. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza se regirá por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971 de 23 de julio.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973 de 1 de febrero, que regula el Régimen Económico del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y demás disposiciones reglamentarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada, autónoma y local del Estado.

1.2. Sistema Selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes fases o pruebas:

Primer ejercicio: Los aspirantes desarrollarán por escrito, en el plazo máximo de dos horas, un tema de los que figuran en el programa, sacado al azar en presencia de los opositores.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución por escrito, en el plazo máximo de tres horas, de un caso práctico relacionado con las materias objeto de la plaza a cubrir, propuesto por el Tribunal.

Tercer ejercicio: Consistirá en la demostración ante el Tribunal, y mediante las pruebas que éste estime, de tener un conocimiento perfecto, hablado y escrito, en uno de los idiomas francés, inglés o alemán y conocimientos a nivel de traducción directa y conversación en uno de los otros dos.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos.

2.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Doctor o Licenciado de Escuela Técnica Superior o Facultad Universitaria de Ciencias, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los 30 días señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

h) Condiciones específicas: acreditar experiencia en Institutos o Centros de Investigación, nacionales o extranjeros, relacionados con la especialidad de la plaza que se convoca.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud (modelo aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973, «Boletín Oficial del Estado» número 134, de junio de 1973) hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su Documento Nacional de Identidad.

17772

RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la plantilla del Organismo de Titulado Superior, coeficiente 5, especialista en disfunciones ambientales en el sector Agrario, con destino en el Departamento de Análisis Ambiental del Crida-05.

Vacante una plaza, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/68 de 27 de junio y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6, 2.d) del Estatuto de Personal al Servi-

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

d) Adjuntar a la instancia historial académico y profesional del que se desprenda preparación en la especialidad de la plaza objeto de esta oposición.

3.2. *Organo a quien se dirige.*

Las solicitudes se dirigirán al Presidente del I.N.I.A., avenida de Puerta de Hierro, s/n., Madrid.

3.3. *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Lugar de presentación.*

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del I.N.I.A. o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.*

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas.

3.6. *Forma de efectuar el importe.*

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación del I.N.I.A. o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud, el número y fecha del ingreso.

3.7. *Defectos en las solicitudes.*

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. *Lista provisional.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Presidente del I.N.I.A., aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su Documento Nacional de Identidad.

4.2. *Errores en las solicitudes.*

Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. *Reclamaciones contra la lista provisional.*

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. *Lista definitiva.*

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del Documento Nacional de Identidad.

4.5. *Recursos contra la lista definitiva.*

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, sin perjuicio de los recursos que ulteriormente procedan.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. *Tribunal calificador.*

El Tribunal calificador será designado por el Presidente del I.N.I.A. y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. *Composición del Tribunal.*

Estará compuesto de la siguiente manera:

Presidente: el Presidente del I.N.I.A. o persona en quien delegue.

Vocales: uno en representación de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, nombrado por su titular; un segundo, en representación de la Dirección General de la Función Pública, nombrado por su Director General; tres vocales designados por el Presidente del I.N.I.A. entre investigadores del Organismo.

Secretario: un funcionario del I.N.I.A. designado por el Presidente entre los Jefes de Sección del Organismo.

Asimismo y por las mismas autoridades se nombrarán suplentes de los miembros del Tribunal.

5.3. *Abstención.*

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la Autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

5.4. *Recusación.*

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. *Actuación y constitución del Tribunal.*

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. *Programa.*

El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición, se publicará juntamente con esta convocatoria (Anexo I).

6.2. *Comienzo.*

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. *Identificación de los opositores.*

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

6.4. *Orden de actuación de los opositores.*

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. *Llamamientos.*

El llamamiento de los aspirantes será único.

6.6. *Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.*

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

6.7. *Anuncios sucesivos.*

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.8. *Exclusión del aspirante durante la fase de selección.*

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios escritos serán leídos en sesión pública. Al término de cada sesión, el Tribunal calificará cada ejercicio de 0 a 10 puntos, resultando eliminados los aspirantes que no alcanzaran 5 puntos.

Cada miembro del Tribunal calificará individualmente, resultando como calificación del ejercicio, la media de la suma de los puntos otorgados.

La puntuación final se obtendrá de la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios y en todo caso el voto del Presidente será de calidad.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. *Lista de aprobados.*

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. *Propuesta de aprobados.*

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2. de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. *Documentos.*

Los aspirantes aprobados presentarán en el Organismo convocante los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
- c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.
- e) En el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.
- f) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947, deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.
- g) También deberán presentar la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.2. *Plazo.*

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

9.3. *Excepciones.*

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º. En este caso, la Autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

Por el Presidente del I.N.I.A. se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, el cual habrá de ser aprobado mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, nombramiento que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.1. *Ampliación.*

La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de julio de 1975.—El Presidente, P. S. R.—El Secretario general, Antonio Cuesta Areales.

Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.

A N E J O 1

Programa del primer ejercicio

Disfunciones Ambientales en el Sector Agrario

Tema 1.—Contaminación orgánica de las aguas. Contaminación química. Contaminación biológica. Contaminación por sustituciones orgánicas de síntesis: Detergentes. P. C. B., etc.

Tema 2.—Aguas residuales. Origen y composición. Cambios químicos de la composición de las aguas negras. Estado. Gases disueltos.

Tema 3.—Criterios de contaminación orgánica. D. B. O., D. Q. O. Carbono orgánico total. Autodepuración. Oxígeno disuelto. Disposición de las aguas negras.

Tema 4.—Depuración de aguas residuales. Tratamientos preliminares. Tratamientos primarios, secundarios y terciarios. Tratamiento de los lodos. Unidades compactas.

Tema 5.—Consecuencias ecológicas de la contaminación de las aguas. Efectos de la contaminación orgánica. Contaminación térmica. Desechos industriales.

Tema 6.—Contaminación orgánica en medio leútico: Eurofización. Consecuencias sobre la biocenosis. Test de fertilidad. Estudio de la clorofila en aguas dulces eutrofas.

Tema 7.—El sector agrario y la contaminación del agua: explotaciones ganaderas intensivas, industrias azucareras, conservera, papelera, etc. Desechos industriales. Utilización de residuos agrícolas y reciclado.

Tema 8.—Las vitaminas en las masas de agua. Evolución estacional. Consecuencias ecológicas. Evolución físico-química. Métodos de estudio.

Tema 9.—Métodos de restauración de cursos de agua. Método de investigación. Utilidad y posibilidades de estos trabajos.

Tema 10.—Principales agentes de contaminación atmosférica. Su origen. Fuentes externas al medio agrario. Fuentes procedentes del medio agrario.

Tema 11.—Difusión de contaminantes. Influencia de los factores meteorológicos. Cálculo de la difusión. Modelos reducidos.

Tema 12.—El SO₂ y los vegetales. Síntomas. Formas de acción. Efectos sobre diversas especies vegetales. Métodos de estudio.

Tema 13.—El F y los vegetales. Síntomas. Formas de acción. Efectos sobre diversas especies vegetales. Métodos de estudio.

Tema 14.—El CO y los vegetales. Síntomas. Formas de acción. Efectos sobre diversas especies vegetales. Métodos de estudio.

Tema 15.—Los estomas y la contaminación atmosférica. El polvo. Análisis. Muestreo. Movimiento de los estomas. Reacciones. Métodos de estudio.

Tema 16.—Efectos de los principales agentes de contaminación atmosférica. Perturbaciones sobre la respiración. Fotosíntesis y los ciclos biogeoquímicos.

Tema 17.—Las masas forestales y la contaminación atmosférica. Cortinas vegetales. Efecto rugosidad. Métodos de investigación. Detección de la contaminación atmosférica mediante indicadores biológicos: líquenes.

Tema 18.—Métodos generales de investigación sobre contaminación atmosférica en los vegetales. Análisis visual. Análisis fotográfico y fotoquímico. Métodos de investigación.

Tema 19.—Efectos de la contaminación atmosférica sobre el hombre, sobre los animales domésticos, fauna salvaje y sobre los materiales. Efectos patológicos. Efectos sobre las construcciones.

Tema 20.—Contaminación del suelo. Perturbación de los ciclos biogeoquímicos. Efectos de las variaciones accidentales en el Ph.

Tema 21.—Los plaguicidas en el suelo. Particularidades ecológicas. Efectos sobre las biocenosis. Efectos ecológicos directos e indirectos. Efectos sobre las sucesiones.

Tema 22.—El suelo como depurador. Efectos de los contaminantes en el suelo. Posibilidades de uso del suelo contra disfunciones ambientales. Retención. Filtración. Epaddinge.

Tema 23.—Poder autodepurador del suelo en relación a los efluentes de industrias agrarias y aguas residuales de origen urbano. Industria azucarera. Industria conservera. Industria láctea. Industria papelera. Otras industrias.

Tema 24.—El ruido en el medio agrario. Estudio físico. Análisis. Efectos y perturbaciones.

Tema 25.—Ruptura de equilibrios bioecológicos por el uso incontrolado de plaguicidas. Lucha biológica. Técnicas que actúan sobre la mortalidad. Técnicas que actúan sobre la natalidad. Lu-

cha autócida. Lucha integrada. Perspectivas de desarrollo de la lucha biológica.

Tema 26.—Técnicas de estudio de plagicidas en vegetales. Métodos de investigación y análisis.

Tema 27.—Técnicas de estudios de plagicidas en fauna salvaje. Métodos de investigación y análisis.

Tema 28.—Detección de plagicidas en aguas de uso agrario. Aguas potables. Aguas de lluvia. Aguas de riego. Métodos de investigación. Aplicaciones.

Tema 29.—Contaminación radiactiva. Radiobiología. Efectos biológicos de la radiactividad sobre animales y vegetales. Consecuencias ecológicas. Radiosensibilidad. Efectos de dosis subletales y letales.

Tema 30.—Efectos ecológicos del uso del monte con fines recreativos. Capacidad de carga: Física, ecológica, económica y perceptiva. Importancia de las sucesiones en la planificación. Efectos del pisoteo. Planificación con fase ecológica.

MINISTERIO DEL AIRE

17773 *ORDEN de 22 de julio de 1975 por la que se publica relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a examen de ingreso en el Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial número 1333/1975, de 10 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 133, de 6 de junio, y «Boletín Oficial» del Ministerio del Aire número 89, de 10 de junio) por la que se anuncia convocatoria para cubrir 90 plazas por oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, se publica a continuación relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en los exámenes de dicha oposición.

Esta relación ha sido formulada por orden alfabético de apellidos y se admiten reclamaciones de los aspirantes no incluidos o excluidos en la misma, durante quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Relación de aspirantes admitidos

Número	Apellidos y nombre
1	Abelleira Bouza, doña Isolina.
2	Achalandabaso Vila, don José María.
3	Aguado Fernández, don Santiago.
4	Aguiló Inglés, don Antonio.
5	Alarcón Gil, don Fernando.
6	Alarcón Gil, don Antonio.
7	Alberdi Cristóbal, don Manuel.
8	Alexandre Barredo, doña María Rosario.
9	Alonso Morillo, don Francisco Javier.
10	Alonso-Burón Llamazares, doña Amparo.
11	Alonso-Burón Llamazares, doña Ana Lucía.
12	Alvarez Caride, don Javier.
13	Alvarez Cristino, don Enrique.
14	Alvarez Fernández, doña María Concepción.
15	Alvarez Florit, don José Miguel.
16	Alvarez López, don Carlos.
17	Alvarez Pérez, don Vicente.
18	Alvarez Prieto, don Enrique.
19	Alvo Rituerto, doña María José.
20	Amengual Matas, don Guillermo.
21	Anadón Ruiz de la Fuente, don Pedro.
22	Angosto Salmerón, don José.
23	Aparicio Verdoy, don José.
24	Apellániz Sainz-Trápaga, don Luis Miguel de.
25	Arévalo Díaz del Río, doña Elisa.
26	Arias Juana, don Alvaro.
27	Aroca Bermejo, don Francisco Javier.
28	Arriba Manrique, doña Pilar de.
29	Arroyo Abad, don Miguel Ángel.
30	Aznar Muñoz, don Alberto.
31	Báez Castro, don Angel Estéban.
32	Bagur Elizondo, don Antonio.
33	Bailo Nuez, don Desiderio.
34	Baqué de Montiano, don Juan.
35	Barber Cardona, don Santiago.
36	Barreiro Bordonaba, don José Javier.
37	Beltrán Ferrer, don Nicolás.
38	Benloch Urrea, don José Angel.
39	Bello Alvarino, doña María Sagrario.
40	Benejam Arnal, don Luis Miguel.
41	Bernabéu Abad, don Jaime.
42	Blasco San Antonio Abad, doña Inmaculada.

Número	Apellidos nombre
43	Bodega López, doña Celedonia.
44	Boissier López, don Juan Antonio.
45	Bolaños Navarro, don Alberto.
46	Bonillo Sanz, don Antonio.
47	Bordallo Martínez, don Rafael.
48	Borges Chamorro, don Luis.
49	Boto García, don Juan María.
50	Bourgón de Izarra, don Antonio.
51	Bueno Torres, don José Carlos.
52	Bujarrabal Forgas, don Juan José.
53	Cabañero Moreno, doña Ana María.
54	Cabrer Giménez, don Jorge.
55	Cabrera Rodríguez, don Bruno David.
56	Cadenas Dapena, don Juan Luis.
57	Calvente Carrasco, don Antonio.
58	Calvente Cuesta, don Enrique José.
59	Calvet Gutiérrez, don Angel Ignacio.
60	Campos García, don Santiago.
61	Gandáu García, don Carlos.
62	Candil Muñoz, doña María.
63	Cano Colmenar, don Félix José.
64	Cantero Parde, don Francisco.
65	Capdet Valls, don Juan.
66	Capel Riera, don Antonio.
67	Capel Riera, don Carlos.
68	Capuz de la Vega, don Eduardo.
69	Carbonell Ros, don Juan.
70	Caro Arroyo, don Luis Alfredo.
71	Carramiñana López, don Alberto.
72	Carrillo de Albornoz Gutiérrez, don José Luis.
73	Carrilo Gil, don Joaquín.
74	Casado Deleito, don Jaime.
75	Casals Masoliver, doña Pilar.
76	Casamada Puig, don Luis.
77	Casañas Rodríguez, don Lucas Manuel.
78	Cascón Sarmiento, don Andrés.
79	Castel Sardina, don Antonio.
80	Castilla Ordaz, don Antonio.
81	Cavanna Gutiérrez de Rubalcava, don Miguel Angel.
82	Cebrián Fernández, don José Antonio.
83	Cerdó Alonso-Misol, don Gonzalo.
84	Cisneros de la Linde-Torres, don Luis.
85	Collantes Alvarez, don Ignacio.
86	Colmenares Pelillo, don Jesús Javier.
87	Colom Montojo, don Wenceslao.
88	Compadre Diez, don Félix.
89	Conejero Padial, don Manuel.
90	Corrionero Vera, doña María Dolores.
91	Cortiñas Eguiagaray, don Ramón María.
92	Corzo Agüero, don José Luis.
93	Crespo Arana, don José Fernando.
94	Crespo Sánchez-Eznarriaga, don Enrique.
95	Croissier Cabrera, don César Pedro.
96	Cruz Rodríguez, don Félix de la.
97	Cruz Trujillo, don Javier.
98	Cruz Villalón, don Alfonso.
99	Cuartero Alonso, don Ismael.
100	Cuenca Jiménez, don José Juan.
101	Cuevas Lizón, don Francisco Javier.
102	Chavarino Gómez, don Jesús Félix.
103	Daza Varea, don José Antonio.
104	Delgado Cáceres, don Antonio.
105	Delgado Gutiérrez, doña Francisca de Paula.
106	Deocón Bononat, don Nicasio.
107	Devesa García, don Marcos Vicente.
108	Díaz González, don Antonio.
109	Díaz del Río Pérez, don Eduardo.
110	Díaz Rivero, don Ricardo Manuel.
111	Dominguez Alcarazo, don Carlos.
112	Dominguez García, doña María de las Nieves.
113	Dominguez Hidalgo, don Benjamín.
114	Enderiz Alija, don Juan Carlos.
115	Escoriza Banda, don José Antonio.
116	Escuder de la Torre, don Ernesto.
117	Espadina Mata, don Manuel.
118	Espinosa González, doña Ana María.
119	Expósito Castillo, don Alejandro.
120	Fajardo Feo, doña Juana Isabel.
121	Febles Hernández, don Fernando Gabino.
122	Felez Aldea, don Francisco Javier.
123	Felipe Durán, doña María Inés.
124	Fernández Astiz, don Carlos Javier.
125	Fernández Blasco, don Francisco Javier.
126	Fernández de Capel Ramón, don Carlos.
127	Fernández Darrieux, don Bernardo.
128	Fernández Loja, don José Luis.
129	Fernández Manrique de Lara, doña María del Pino.
130	Fernández de Mesa Díaz del Río, don Francisco.
131	Fernández-Palacios García, don José María.
132	Fernández-Palacios Gordón, don Alejandro.
133	Fernández-Palacios Gordón, don Pedro.
134	Fernández Pérez, don Arnoldo.